



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1/5 / 2021.ZAPALLAR,

1.6 JUN. 2971

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal, Decreto de Alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, modificación Decreto de Alcaldía 1.926/2020.-

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°. /
- Memorándum N°45/2021, de fecha 04 de Junio de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach. /

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

Vehículo

PLACA PDFB-86 /

Conductor

CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ / Ru

Fecha

04 de Junio de 2021 /

> Horario

Entre 7:00 horas y hasta las 15:00 horas /

Destino

San Felipe (ida y vuelta), Viña del Mar

Motivo

Retiro de vacunas, entrega PAP Hospital Gustavo Fricke

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESED

SECRETARIO
MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL CULINA MONONBRO TIOTO MUNICIPAL CULINA MONONBRO TIOTO

(V.Z.C.)

1.- DEPTO DE SALUD.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM / caf.

